

ES COPIA

ES COPIA



C.P.N. INGRESOS Y CIRCULOS
ADMINISTRADORA GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE LA GOBERNACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
"GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
HÉROE DE LA NACIÓN ARGENTINA"

*Servicio Administrativo Financiero
Secretaría General de la Gobernación*

DECRETO ^{Salta} 121

578

ANEXO

SALTA, 15 DIC 2011

DISPOSICION N°

Expedientes N°s. 226-18500/10, 226-17592 Cpde. 1/09, 226-18511/10, 226-18515/10 y 226-17568 Cpde. 1/09.-

VISTO el Decreto N° 263/10 del Poder Ejecutivo, donde se aprueba la Clasificación Institucional, el movimiento presupuestario de cada organismo y las Resoluciones N° 346/07, 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se asigna en la Cuenta Transferencias: la Partida Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Sociales a Personas y por las mencionadas Resoluciones se autoriza a este Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a dictar los actos administrativos pertinentes de subsidios;

Que a fs. 46, la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación (U.S.I.) tomó la intervención que le compete;

Que en autos interviene la Secretaría Legal y Técnica confeccionando Dictamen N° 6654 de 2011, que rola a fs. 47 a 48;

Que dichos subsidios son autorizados por la autoridad superior pertinente, en virtud de las necesidades de los peticionantes;

Por ello,

**LA ADMINISTRADORA GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA GOBERNACION**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Subsidios otorgados a favor de personas y/o instituciones que a continuación se detallan:

<u>EXPTE. N°</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
226-18500/10	ARIEL ERNESTO OLIVA D.N.I. N° 39.041.251	Pasajes	\$ 78.00
226-18511/10	SILVIA ADRIANA VEGA D.N.I. N° 30.863.107 y VICTORIA ADRIANA JUAREZ D.N.I. N° 39.896.987	"	\$ 120.00
226-18515/10	WALTER ABARZA D.N.I. N° 14.213.145 y	"	\$ 174.00

ARTÍCULO 2°.- Los Subsidios otorgados, se imputarán a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

